



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9335 DE 2012
(Marzo 27 de 2012)**

“Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA07-4186 de 2007, que adoptó medidas de descongestión en el Distrito Judicial de Popayán”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 22 de marzo de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo PSAA07-4186 de 2007, prorrogado por los Acuerdos No. PSAA08-4983 de 2008 en su Artículo Noveno, No. PSAA09-6135, No. PSAA10-7030, No. PSAA11-8287 y PSAA11-9105 de 2011, que adoptó medidas en relación con los Juzgados Quinto Penal Municipal de Popayán y Segundo Promiscuo Municipal de El Tambo, este último transformado en Juzgado Penal Municipal de Descongestión de Popayán, relacionados únicamente con un traslado sin impacto fiscal.

ARTÍCULO 2°.-El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RÁUL CORREA HENAO
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1